

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI-122.1

Bogotá D.C., 05-04-2024



Al contestar cite Radicado I-2024-02836 Id: 100766
Folios: 2 Fecha: 2024-04-05 08:51:29
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario:

Asunto: Tramite queja anónima

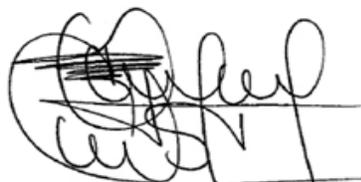
Con toda atención, y conforme las quejas anónimas allegada a ésta dependencia el día 30 de marzo del 2024, con radicado No. R-2024-01921 ID: 100112 respectivamente, dirigida la señora Daniela Mora Cardozo coordinador de la oficina de atención al usuario de la entidad, a través de la cual se refiere:

“MUY BUENAS TARDES, RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR UNA SOLUCIÓN DE FONDO CON EL PARQUE INFANTIL QUE SE ENCUENTRA EN LAS CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES DE LA SECCIONAL DE BATALLÓN BAJES EN MEDELLÍN, YA QUE SE ENCUENTRA EN UNAS PRECARIAS CONDICIONES Y SE PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE, RECORDANDO QUE HAN SUCEDIDO ACCIDENTES FATALES EN ESTOS PARQUES POR FALTA DE MANTENIMIENTO NO ESPEREMOS A QUE PASE UNA CATÁSTROFE CON NUESTROS NIÑOS PARA PONER UNA SOLUCIÓN DE RAÍZ, ÉSTE ES EL ÚNICO ESPACIO DE DIVERSIÓN CON EL QUE CUENTAN LOS INFANTES PARA JUGAR”.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, procede el Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE-, a dar respuesta dentro del término legal, así:

Con respecto a tu solicitud, queremos informar que, para el período actual, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército está llevando a cabo la estructuración de un proceso de contratación destinado a adquirir e instalar parques infantiles, garantizando su correcto funcionamiento, tanto en las viviendas como en las áreas comunes de las instalaciones a nivel nacional. Este proceso considera las diversas necesidades y prioridades de las 63 seccionales que conforman el Instituto.

Además, es importante destacar que al asignar los parques infantiles a las seccionales que los hayan solicitado, se tomará en cuenta esta situación y necesidad específica.



Mayor YESID SANCHEZ VILLALBA
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3789650 ext. 200-204

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

Elaboró: TE Diego Fernandez Ramirez
Oficial Grupo de Proyectos de Inversión ICFE



Revisó: PS. Julieth Castro Anaya
Abog, Grupo de Proyectos de Inversión ICFE



Revisó: MY. Andres Amortegui Aponte
Oficial Grupo de Proyectos de Inversión ICFE

